Página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el No. 563-2021-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

"CAUSA Nro. 563-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de noviembre de 2021, las 16h17.- **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

a) MEMORANDO No TCE-ATM-JL-152-2021-M de 25 de octubre de 2021, suscrito por la abogada Jenny Loyo Pacheco, secretaria relatora del Despacho del doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dirigido al abogado Alex Leonardo Guerra Troya, secretario general de este Tribunal.
b) Informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional, acta de sorteo No. 190-26-10-2021-SG y razones sentadas por el secretario general de este Tribunal de 25 y 26 de octubre de 2021.
c) Escrito en (01) una foja suscrito por el señor Diógenes Alberto Díaz Segarra y el abogado Mario Godoy, al que se adjunta en calidad de anexo (01) una foja ingresado en el Tribunal Contencioso Electoral el 04 de noviembre de 2021 a las 11h28.

PRIMERO.- ANTECEDENTES PROCESALES

1.1. El 19 de octubre de 2021 a las 10h30, el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral, dictó sentencia dentro de la causa Nro. **563-2021-TCE**, mediante la cual aceptó el recurso subjetivo contencioso electoral propuesto por el doctor Diógenes Alberto Díaz Segarra, en contra de la resolución Nro. PLE-CNE-5-1-7-2021 de 01 de julio de 2021 adoptada por el Consejo Nacional Electoral[1].

La referida sentencia fue notificada a las partes procesales el mismo día 19 de octubre de 2021 conforme se verifica de las razones suscritas por la secretaria relatora del Despacho del juez de instancia[2].

1.2. La magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, presidenta del Consejo Nacional Electoral, mediante escrito firmado conjuntamente de manera digital con el abogado Daniel Vásconez Hinojosa, Coordinador de Patrocinio del Consejo Nacional Electoral, presentó el día 22 de octubre de 2021 a las 16h06, un escrito en (12) doce fojas y en calidad de anexo (01) un dispositivo magnético; documento que corresponde a un recurso de apelación en contra del fallo dictado el 19 de octubre de 2021 en la causa 563-2021-TCE[3].

[1] Fs. 697 a 706.
[2] F. 730.
[3] Fs. 732 a 744.

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-42 y Portete
PBX: (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

1.3. Mediante auto dictado el 25 de octubre de 2021 a las 12h15, el juez de instancia, concedió el recurso de apelación y dispuso que se remita el expediente íntegro de la presente causa a la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral[4].

1.4. Luego del sorteo electrónico efectuado el 26 de octubre de 2021, se radicó la competencia para sustanciar la presente causa, en el suscrito juez electoral[5].

SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto en los artículos 70 numeral 1, 72 inciso cuarto, 269 numeral 15 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia y artículo 43 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO** a **TRÁMITE** el **recurso de apelación**, interpuesto por la presidenta del Consejo Nacional Electoral en contra de la sentencia dictada el 19 de octubre de 2021 a las 10h30 por el doctor Ángel Torres Maldonado, juez del Tribunal Contencioso Electoral

TERCERO.- En mi calidad de juez sustanciador, dispongo que a través de la Secretaría General de este Tribunal, se proceda a certificar el nombre y apellidos de los jueces que conformarán el Pleno que resolverá la presente causa.

Efectuada esa certificación, el secretario general procederá a convocar en legal y debida forma al juez o jueces suplentes que correspondan, en orden de prelación, para que integren el Pleno que resolverá la presente causa.

CUARTO.- Remítase el expediente de la causa Nro. **563-2021-TCE** en formato digital, a los jueces que resolverán la presente causa para su análisis y estudio.

QUINTO.- En atención a lo solicitado por el señor Diógenes Alberto Díaz Segarra en el escrito presentado en este Tribunal el 04 de noviembre de 2021 a las 11h28, dispongo que la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral remita al solicitante el expediente de la presente causa en formato digital a través de los correos electrónicos señalados para el efecto.

SEXTO.- Notifíquese:

6.1. A la magíster Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral Nro. 003; así como en las direcciones de correos electrónicos: enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / katherinevasco@cne.gob.ec / cinthyamorales@cne.gob.ec / katherynequezada@cne.gob.ec / edwinmalacatus@cne.gob.ec / jorgevascone@cne.gob.ec / mariamora@cne.gob.ec / diegocordova@cne.gob.ec / diegobarrera@cne.gob.ec / ximenaminaca@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec

[4] Fs. 746 a 747.
[5] Fs. 757 a 759.

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-42 y Portete
PBX: (593) 02 381 2000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec

6.2. Al señor Diógenes Alberto Díaz Segarra y a su patrocinador en la casilla contencioso electoral Nro. 135; así como en las direcciones de correos electrónicos: mariogodoyn@hotmail.com / lexficorp@gmail.com / dadiazs@hotmail.com . Téngase en cuenta la designación conferida al abogado Mario Godoy como patrocinador del señor Diógenes Díaz. Acompáñese a la notificación copia del escrito que contiene el recurso de apelación.

SÉPTIMO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral

OCTAVO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 04 de noviembre de 2021.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL • SECRETARÍA GENERAL •

Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
dab

Justicia que garantiza democracia
José Manuel de Abascal N37-42 y Portete
PBX (593) 02 381 5000
Quito - Ecuador
www.tce.gob.ec